

CONVOCATORIA DE PREINSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA CURSO ACADÉMICO 2009/10

El Vicerrector de Postgrado de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 23 de abril de 2008 (DOCV de 5 de mayo de 2008), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores/as, la secretaria general, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, y de acuerdo con los Estatutos de la UV, aprobados por el Decreto 128/04, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, ha convocado procedimiento preinscripción para el máster universitario en profesor/a de educación secundaria para el curso académico 2009-2010.

El máster universitario en profesor/a de Educación Secundaria se desarrolla según lo dispuesto en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE de 29 de diciembre) que regula los títulos que habilitan para el ejercicio de la docencia en secundaria.

Este título de máster universitario tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Es por ello que el acceso y la admisión a estos estudios, exige que la Universitat de València, dado su carácter de Universidad Pública, ordenar las solicitudes que presenten las personas interesadas mediante un procedimiento de preinscripción en el que se garantice el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad en el ejercicio del derecho al estudio de enseñanzas universitarias.

Por el carácter competitivo de esta convocatoria, los diferentes actos administrativos que integren el procedimiento se notificaran a las personas interesadas mediante su publicación en el tablón de anuncios del Servei General de Postgrau de la UV (Av. Blasco Ibáñez, 13 València -46010) y en esta misma página web.

1. **REQUISITOS LEGALES DE ACCESO**; Los solicitantes habrán de estar en posesión, a fecha 22 de septiembre de 2009, de alguno de los siguientes títulos:

- a) Un título universitario oficial español.
- b) Un título universitario extranjero equivalente homologado.
- c) En caso de poseer un título universitario extranjero equivalente no homologado, "podrán solicitar" resolución favorable de acceso a los estudios de postgrado del rector de la Universitat de València (si no se ha solicitado con anterioridad, véase más abajo "informe de acceso previo").

Los estudiantes que, en la fecha de finalización de esta convocatoria de preinscripción, estén pendientes de la incorporación de calificaciones al expediente y, en consecuencia, no puedan acreditar la posesión de alguno de los títulos indicados, deberán adjuntar declaración jurada, relativa a que una vez incorporadas dichas calificaciones correspondientes al curso académico 2008/09, habrán finalizado los estudios que dan lugar a la obtención del título universitario oficial que permite acceder a estudios de Máster. En cualquier caso, estos estudiantes deberán acreditar durante el período de subsanación de solicitudes la posesión del título oficial universitario indicado en la declaración jurada.

2. **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**; Los interesados deberán realizar CONSECUTIVAMENTE los tres pasos siguientes:

1. Rellenar el formulario de preinscripción a través de la aplicación telemática.
2. Imprimir y firmar la solicitud y su copia.
3. Presentarla o remitirla por correo postal a: UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, SERVEI GENERAL DE POSTGRAU (MÁSTER) AVDA. BLASCO IBÁÑEZ 13, NIVEL 0 – 46010 VALENCIA (ESPAÑA), junto con la siguiente DOCUMENTACIÓN obligatoria:
 - a) Fotocopia compulsada del NIF (españoles), NIE (residentes en España) o PASAPORTE (extranjeros).
 - b) Fotocopia compulsada del Certificado Académico (calificaciones).
 - c) Fotocopia compulsada del Título Universitario o, en su defecto, declaración jurada de estar pendiente de la incorporación de créditos al expediente para su obtención.
 - d) En su caso, fotocopia Compulsada de otros Títulos Universitarios.
 - e) En su caso, recibo acreditativo del pago de las tasas para la realización de la prueba.

- f) En su caso, copia de la resolución favorable del Rector de la Universitat de València para aquellos que aporten un título universitario extranjero no homologado. Si no se ha obtenido con anterioridad, la Universidad lo tramitará de oficio. Sin embargo, estos estudiantes con título extranjero equivalente no homologado, deberán aportar las fotocopias compulsadas del Certificado Académico y del Título Universitario, en su caso, APOSTILLADAS O LEGALIZADAS (Véase los requisitos adicionales para títulos universitarios extranjeros en http://www.uv.es/postgrau/temp/requisits_adicionalssp.pdf)

3. **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS;** Del 9 al 22 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

4. **BAREMOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN;** Los publicados en esta web de forma específica en la ficha del Máster (<http://www.uv.es/sfp/master>)

En el caso de que la demanda de plazas en cada especialidad sea superior a la oferta disponible, los criterios para la baremación de las solicitudes son los siguientes:

- Puntuación del expediente académico (la puntuación según el baremo oficial de 1 a 4 puntos multiplicada por 2)
- Otra titulación universitaria (grado, postgrado) distinta del grado alegado para el acceso al Máster (1 punto por titulación hasta un máximo de 2 puntos).

5. **PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN:**

- a) Publicación de la lista de solicitudes incompletas pendientes de subsanar y la lista de solicitudes que requieren prueba de acceso (finales de septiembre, principios de octubre de 2009). Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación del listado de solicitudes pendientes de subsanación, para completar toda la documentación requerida en el apartado 2.2 de esta convocatoria.
- b) Publicación de la Resolución del procedimiento de preinscripción con la relación de solicitantes admitidos a cada una de las especialidades del máster, los excluidos y los que quedan en lista de espera (el 23 de octubre de 2009). Se dispondrá de 5 días hábiles para interponer reclamación ante la correspondiente comisión académica (CCA). La reclamación, juntamente con la documentación complementaria que se estime pertinente, deberá ser dirigida al Servei General de Postgrau.
- c) Lista de Espera: Los estudiantes que queden en Lista de espera serán convocados al trámite de admisión a medida que se vayan produciendo plazas vacantes en el máster.

6. **MATRÍCULA, RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN:**

a) La dirección o tutoría del máster contactará con los estudiantes admitidos para, en su caso, la elección de los módulos/asignaturas a matricular y/o cumplimentar las oportunas solicitudes de reconocimiento de créditos.

b) A partir del 30 de noviembre de 2009, los estudiantes excluidos dispondrán de cuatro meses para retirar toda la documentación presentada. Los estudiantes admitidos podrán retirar la documentación aportada excepto la académica justificativa de su derecho de acceso. Transcurrido este plazo sin que se hubiera retirado, el Servei General de Postgrau podrá deshacerse de la misma.